

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su más estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1857.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los editores de los mencionados periódicos. Exceptuándose de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

1.^a Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Umos. Sres. Directores generales de la Administración pública.

2.^a Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporación ó dependencia de la Administración civil de donde procedan.

3.^a Órdenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan gene-

ral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia.

4.^a Órdenes y disposiciones de los Sres. Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

5.^a Los anuncios oficiales sea cual fuere la Autoridad y Corporación de quien procedan.

PARTE OFICIAL.

TERCERA SECCION.

Don Federico Monsalve, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por este segundo edicto cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á la sucesión intestada ó sea á los bienes que quedaron á su muerte doña Vicenta García Rico, doña María y don Tomás García García, naturales y vecinos que fueron de Cuenca de Campos, para que dentro del término de veinte días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado y Escrivandería del actuario á deducirle en el juicio abintestato que pende, y en el cual han solicitado la declaración de herederos D. Máximo Clemente y D. Tiburcio Requejo, vecinos también de Cuenca, como maridos respectivamente de Doña Evarista y Doña Eusebia García.

Dado en Villalon á cinco de Abril de mil ochocientos setenta y uno.—Federico Monsalve.—P. S. M., Joaquín de la Riva.

Don Ramon Crespo y Vicente, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: que en este mi Juzgado á testimonio del que refrenda, se sigue y pende expediente sobre reclamación de alimentos á D. Guillermo Lozano Burgos, por su mujer doña Antonia Fernández, representados por los procuradores D. Marcelo del Río y D. Benigno Villalba, todos vecinos de esta ciudad. Condenado aquel al pago de alimentos no lo verificó, y en su virtud

á instancia de esta se embargaron y tasaron por peritos diferentes bienes muebles y entre otros los siguientes:

Una mesa de nogal de ciento treinta centímetros de larga por setenta y cuatro de ancha, con cajón sin llave, en seis escudos.

Un diván forrado de tela de lana verde de dos asientos, en siete escudos.

Una estantería unida á la pared de la derecha de la tienda, con tramos y columna de madera de pino y cuatro departamentos en la misma, en diez y ocho escudos.

Otra á la izquierda de la entrada de dicha tienda, igual á la anterior, en diez y ocho escudos.

Un espejo grande ovalado, marco dorado, en cuarenta escudos.

Un aparato de gas con dos meches, en un escudo ochocientas milésimas.

Una sillería de aya, forrada de tela verde, compuesta de seis sillas y un sofá, en diez y siete escudos.

Un espejo con luna rota por medio, en dos escudos.

Una mesa de madera de pino pequeña para la cocina, sin cajón, en seiscientas milésimas.

Un aparador de pino con cristal, cuatro escudos.

Seis platos de piedra, en quinientas milésimas.

Dos de loza usados, en doscientas.

Dos botellas de vidrio de cuartillo y medio, en doscientas cincuenta.

Una sartén pequeña en cuatrocientas.

Dos pucheros de perihuella, en doscientas.

Una bandeja fondo negro, en setecientas.

Una esterilla de cordelillo de treinta varas, diez de larga por tres de ancha, en nueve escudos.

Veinte retazos de paño de diferentes clases y colores, á un escudo cada uno.

En su consecuencia á solicitud del

Procurador Villalba y previas las formalidades legales se acordó sacar á pública subasta los referidos bienes muebles que se hallan depositados en D. Valentín Santiago Berzosa, para la cual se ha señalado el dia catorce del actual á las doce en punto de su mañana en las Salas Consistoriales, pudiendo los que deseen interesarse en el remate, ver los bienes citados que los enseñará el depositario.

Dado en Valladolid á cinco de Abril de mil ochocientos setenta y uno.—Ramon Crespo y Vicente.—Por su mandado, Felipe Redondo Muñoz.

Don Diego de Paz, Comisionado ejecutor nombrado por el Sr. Jefe económico de esta provincia, para el cobro de los réditos atrasados que por censos á favor del Estado adeudan algunos vecinos de esta ciudad.

Hago saber: que para hacer pago á la Hacienda de la cantidad de dos mil ochocientas pesetas de réditos de un censo á favor de la Iglesia de la Magdalena, se venden en pública licitación las fincas siguientes hipotecas del mismo, embargadas á D. Juan Aragón. Una hacienda viñedo, casa lagar, bodega y una tierra de labor, propias del citado Aragón, situadas en término de esta ciudad, al pago de Las Ampreas, linda por Este con majuelos que pertenecieron al convento de Trinitarias descalzas, y con camino de Fuensaldaña, por el Sur con sendero de piedras negras y majuelo de D. Blas María Alonso, por el Oeste con otro de Don Francisco Castilla y Norte con otro de Marcelino Muñiz, su cabida y la de la tierra es ochenta áreas sesenta y ocho centíareas, la casa con lagar tiene de superficie 430 metros y 47 centímetros, la bodega tiene de superficie 86 metros y 8 centímetros. Las relacionadas fincas han sido retasadas en diez y seis

mil quinientas pesetas, cantidad por que sale á remate el cual tendrá efecto el dia veinte de Abril próximo á las diez de la mañana en la Sala de Audiencia del Juzgado municipal de esta ciudad, situada en la Casa Consistorial de la misma.

Lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de las personas que quieran interesarse en la subasta.

Valladolid 28 de Marzo de 1871.—Diego de Paz.

CUARTA SECCION.

Don Francisco de Sales Ordoñez, Jefe de la Administración económica de esta provincia.

Hago saber: que hallándose vacante el estanco de Valviadero y debiendo ser provisto con arreglo á lo dispuesto en reales órdenes de 9 de Julio de 1858 y 8 de Agosto de 1865, se hace notorio al público para que los que quieran solicitarlo y se hallen adoados de los requisitos que dichas reales órdenes previenen dirijan sus solicitudes á esta Administración en el término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, acompañando los documentos originales ó copias debidamente autorizadas en que consten los servicios que aleguen, así como certificación de los Alcaldes del respectivo domicilio de los recurrentes en la que se acredite su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos suficientes para pagar al contado los efectos; previniéndose á la vez que no se dará curso á solicitud alguna que no se halle extendida en el papel sellado correspondiente, como asimismo los documentos que la acompañen.

Valladolid 8 de Abril de 1871.—F. de Sales Ordoñez.

ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

MES DE MARZO DE 1871.

RELACION nominal de los descubiertos de Bienes Nacionales por plazos vencidos y procedencias, correspondiente al mes de Marzo del año actual, y de los que no se han hecho efectivos en los anteriores, que se inserta en el periódico oficial de esta provincia, en virtud de orden de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado fecha 22 de Marzo último.

Vencimiento.	Plazos.	NOMBRES.	Vecindad.	Pesetas.	Cént.s
--------------	---------	----------	-----------	----------	--------

PROPIOS.

Marzo 7	9. ^o y 10	Maria Vaquero..	Simancas.	401	30
" "	10	Julian Herrero..	"	163	65
" 26	9. ^o	Valentin y Basilio de la Fuente..	Peñafiel	37	95
" "	"	Remigia de la Fuente..	"	37	95
" "	"	Julian Diez Maldonado..	Simancas.	117	90
" 30	"	Felipe del Vall..	Cabezon.	86	45
" 15	10	Leoncio Francos..	Villagarcia.	76	50
" 20	"	Pedro Garrote..	"	85	"
" 29	"	Victoriano Dominguez..	Gomeznarro.	832	25
" "	"	Eugenio Garcia..	"	800	"
" 21	9. ^o	Justo Bombin..	Valdearcos.	850	"
" 2	8. ^o	Quirico Fernandez..	S. Salvador.	90	"
" 4	"	Martin Rodriguez..	"	400	"
" 5	6. ^o 7. ^o y 8. ^o	Domingo Garzon..	Villalon.	487	50
" 4	7. ^o	Anselmo Aranda..	Casasola de Arion..	69	25
" 11	"	Sandalio Gusano..	Villalon.	75	"
" 17	"	Juan Fernandez..	Valladolid.	625	25
" 20	"	Manuel Perez Manso..	Urueña.	180	"
" 20	6. ^o y 7. ^o	Luis Garcia..	Casasola.	15	"
" 22	7. ^o	Matias Mateos..	Idem.	43	75
" 23	6. ^o y 7. ^o	Anselmo Gonzalez..	Idem.	60	80
" 24	5. ^o 6. ^o y 7. ^o	Hilario Fernandez..	Mayorga.	78	70
" "	5. ^o 6. ^o y 7. ^o	Andres Perez..	Villardefrades.	1.680	"
" 28	7. ^o	Ulpiano Fernandez..	Mota del Marques.	174	60
" 29	5. ^o 6. ^o y 7. ^o	Fructuoso de la Fuente..	Baruelo.	22	50
" 17	4. ^o 5. ^o y 6. ^o	Mariano Villameriel..	Valladolid.	27	"
" 20	5. ^o y 6. ^o	Joaquin Perez Gimenez..	Idem.	550	"
" 2	4. ^o y 5. ^o	Bernardino Montero..	Idem.	305	"
" 9	5. ^o	Tomás Garcia Garcia..	Idem.	42	75
" 13	4. ^o y 5. ^o	Manuel Gonzalez..	Torre de Esgueva.	487	50
" 14	5. ^o	Saturnino Ortega..	Castrillo Tejeriego..	480	50
" 20	4. ^o y 5. ^o	Luis Ruiz..	Villanueva de los Infantes..	60	90
" 22	5. ^o	Juan Manso..	Puras..	90	25
" 13	3. ^o y 4. ^o	Casimiro Dominguez..	Valdestillas.	301	50
" 11	3. ^o	Doroteo Mayorga..	Tordesillas.	70	"
" "	2. ^o	Demetrio Sanz..	La Parrilla.	150	75
" 26	2. ^o	Valentin Noriega..	Idem.	238	50

CLERO.

Marzo 4	15	Faustino Lopez..	Villaverde de Medina.	13	51
" 23	"	Lorenzo Pinilla..	Pobladura.	15	"
" 29	10	Santos Aladero..	Villaverde de Medina.	135	12
" "	"	Faustino Lopez..	Idem.	22	50
" 11	7. ^o y 8. ^o	Juan Valdes..	Aguilar de Campos.	425	24
" "	6. ^o 7. ^o y 8. ^o	Pedro Blanco..	Idem.	1.144	11
" "	6. ^o 7. ^o y 8. ^o	Facundo Rodriguez..	Idem.	2.416	29
" "	6. ^o 7. ^o y 8. ^o	El mismo..	Idem.	3.706	86
" "	7. ^o y 8. ^o	Pedro Blanco..	Idem.	450	86
" "	6. ^o 7. ^o y 8. ^o	El mismo..	Idem.	817	86
" "	7. ^o y 8. ^o	Gabriel Garcia Rojo..	Idem.	362	50
" "	7. ^o y 8. ^o	El mismo..	Idem.	2.081	04
" 22	7. ^o y 8. ^o	Pedro Asensio..	Palacios de Campos.	226	36
" 26	8. ^o	Rafael Espejo..	Valladolid..	75	06
" "	"	Jacinto Rodriguez..	Medina del Campo..	44	12
" 3	7. ^o	Bonifacio Mata S. Jose..	Valladolid..	143	25
" 21	5. ^o y 6. ^o	Excmo. Sr. Duque de Osuna..	Madrid..	780	26
" "	6. ^o	El mismo..	"	286	45
" "	"	El mismo..	"	407	84
" "	"	El mismo..	"	3.895	59
" "	"	El mismo..	"	1.406	24
" "	"	El mismo..	"	286	45
" "	"	El mismo..	"	390	62
" "	"	El mismo..	"	511	06
" "	"	El mismo..	"	1.165	81
" "	"	El mismo..	"	1.718	75

Vencimiento.	Plazos.	NOMBRES.	Vecindad.	Pesetas.	Cént.s
CLERO.					
Marzo 21	6. ^o	Exemo. Sr. Duque de Osuna.	Madrid.	598	96
» »	"	El mismo.	"	1.458	33
» »	"	El mismo.	"	250	69
» »	"	El mismo.	"	1.225	50
» »	"	El mismo.	"	718	06
» »	"	El mismo.	"	344	67
» »	"	El mismo.	"	552	06
» »	"	El mismo.	"	306	*
» »	"	El mismo.	"	334	04
» »	"	El mismo.	"	13.438	14
» »	"	El mismo.	"	446	38
» »	"	El mismo.	"	398	62
» »	"	El mismo.	"	1.171	87
» »	"	El mismo.	"	321	69
» »	"	El mismo.	"	670	20
» »	"	El mismo.	"	1.004	70
» »	"	El mismo.	"	235	90
» »	"	El mismo.	"	246	09
» 1	7. ^o	Santos Valencia.	"	13	81
» 4	6. ^o y 7. ^o	Manuel Casado.	"	235	*
» 8	7. ^o	Marcelo Rebaque.	"	20	62
» 10	6. ^o y 7. ^o	Andrés Concellon.	"	52	50
» 16	5. ^o 6. ^o y 7. ^o	Santiago Rabadán.	"	2.250	*
» »	6. ^o y 7. ^o	Federico Lorenzo Cocho.	"	362	50
» »	7. ^o	Mariano Laguna.	"	91	25
» »	"	Juan Diez.	"	309	57
» 18	5. ^o 6. ^o y 7. ^o	Pedro Lopez.	"	656	25
» 20	7. ^o	Manuel Martinez (quiebra).	"	300	62
» »	6. ^o y 7. ^o	Pedro Blanco.	"	350	*
» 21	6. ^o y 7. ^o	Pedro Urueña.	"	331	50
» 22	3. ^o 4. ^o 5. ^o 6. ^o y 7. ^o	Rafael Rueda.	"	312	50
» »	6. ^o y 7. ^o	Mariano Presencio.	"	150	50
» »	7. ^o	Marcelino García.	"	630	*
» »	"	Bernardino Alejos.	"	200	*
» »	"	Marcelino Martin.	"	12	50
» 23	7. ^o	Juan Antonio Pasalodos.	"	43	87
» »	"	Venancio Sanchez.	"	87	50
» »	"	Ambrosio Rodriguez.	"	75	02
» »	7. ^o	Cesáreo Alonso.	"	313	75
» »	"	Joaquin Perez.	"	42	50
» »	"	El mismo.	"	70	25
» »	5. ^o 6. ^o y 7. ^o	Victoriano Escudero.	"	1.182	18
» »	5. ^o 6. ^o y 7. ^o	El mismo.	"	2.112	75
» 27	6. ^o y 7. ^o	José Rodriguez Valdaliso.	"	102	50
» 28	7. ^o	Gérónimo Salgado.	"	375	*
» »	"	Andrés Lucas.	"	30	*
» »	"	Romualdo Cerron.	"	138	75
» 6	5. ^o y 6. ^o	Luis Cabrero.	"	362	52
» 15	4. ^o 5. ^o y 6. ^o	Manuel Gallego.	"	225	*
» 17	6. ^o	Mariano Vazquez.	"	226	31
» 20	"	Julian Daza.	"	465	40
» 29	5. ^o	Basilio Fragua Muñoz.	"	45	*
» 14	"	Nicolás Gomez.	"	142	50
» »	"	Mariano Gomez.	"	42	50
» »	"	Nicolás Rodriguez Vega.	"	200	25
» 18	4. ^o y 5. ^o	Francisco Pelacz.	"	83	50
» 19	3. ^o 4. ^o y 5. ^o	Casimiro Morchón.	"	825	36
» »	5. ^o	Marcelino Gomez.	"	625	37
» »	"	Juan Lopez.	"	175	*
» »	"	Miguel Félix de Vargas.	"	762	50
» »	"	Toribio Diaz.	"	690	12
» »	"	Leoncio Otero Gonzalez.	"	627	40
» »	"	Juan Lopez.	"	212	50
» 21	"	Andrés Callejo.	"	894	60
» »	"	El mismo.	"	437	62
» »	"	Acisclo Sobrino.	"	887	25
» 22	"	José María Conde.	"	127	50
» »	"	Guillermo Marugan.	"	13	76
» »	"	Francisco Arroyo.	"	220	75
» »	"	Tomas Martin.	"	75	*
» 23	"	Gaspar Rodriguez.	"	627	*
» »	"	El mismo.	"	2.282	75
» 27	3. ^o 4. ^o y 5. ^o	Jacinto Pliego.	"	495	*
» »	4. ^o y 5. ^o	Hilarion Sanz Ortiz.	"	281	74
» »	4. ^o y 5. ^o	El mismo.	"	277	50
» 28	4. ^o y 5. ^o	Félix Zurita Perez.	"	75	*
» »	5. ^o	Polonio Yagüe.	"	275	*
» 29	"	Francisco Gamarra.	"	388	33
» »	"	José Alonso.	"	34	32
» »	"	El mismo.	"	16	88
» 9	3. ^o	Doroteo Cabrero.	"	43	75
» 12	2. ^o	Vicente Fernandez.	"	376	25
» 15	"	Camilo Guzman.	"	1.806	*

Vencimiento.	Plazos.	NOMBRES.	Vecindad.	Pesetas.	Cént.s
--------------	---------	----------	-----------	----------	--------

BENEFICENCIA.

Marzo 28	15	Mariano Zarzuelo..	Nava del Rey.	81	16
" 30	13 14 y 15	Domingo Garzon..	Villalon.	1.345	71
" 31	14 y 15	Juan Casado..	Mayorga..	105	"
" 5	10	Julian Medina..	Valladolid.	112	75
" 17	9. y 10	Angel y Eusebio Cernuda..	Renedo.	1.111	"
" 18	10	Felipe Garcia Ramos..	"	1.526	72
" 19	9. y 10	Leandro Cernuda..	"	806	50
" "	9. y 10	José Velasco..	"	3.312	50
" 24	9."	Julian Ruano Estéban..	Aldea de S. Miguel..	1.055	50
" 27	"	Manuel Martinez Gil..	Roales..	253	"
" 28	"	Andrés Rincon..	Mojados..	500	"
" 21	5. 6. y 7."	Lucas Garcia..	Villalon.	315	"
" 22	5. 6. y 7."	Francisco Rodriguez..	Villagarcia..	225	"
" 28	5. 6. y 7."	Saturnino Fraile..	Barcial de la Loma..	1.950	"
" 22	5."	Calixto Arroyo..	Puras..	80	25
" 18	"	Timoteo Gamazo..	Valladolid.	34	37

INSTRUCCION PÚBLICA.

Marzo 30	15	Domingo Garzon..	Villalon.	122	17
" 11	11	Maximino Benito..	Peñafiel.	401	13
" 27	11	Hipólitio Burgoa..	Rábano.	108	35
" 6	5. 6. y 7."	Lucas Garcia..	Villalon.	692	25
" 7	7."	Alonso Corral..	Castromembibre.	7	12
" 11	"	Luis Llamas..	Villalon.	10	50

ESTADO.

Marzo 2	7.º	Zacarias Villalon..	Villanueva de la Condesa..	50	"
" 15	"	Manuel Escudero..	Villalba del Alcor..	33	75
" 21	6.º y 7.º	Manuel Perez Pablos..	Valladolid.	100	"
" 27	7.º	Ventura Ortiz..	Iscar.	376	25
<i>Total general.</i>					97.833

Valladolid 10 de Abril de 1871.—Francisco de Sales Ordoñez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

RETRATOS
DE S. M. EL REY
AMADEO I.
AUTORIZADOS CON SU FIRMA.

Estos magníficos retratos hechos en litografía con todo esmero, son aproposito para colocar en las salas de Ayuntamiento, Juzgados, Escuelas, Oficinas públicas y particulares que deseen poseerlos.

Se venden en la Imprenta y Librería de los Sres. Hijos de Rodriguez, Ovates 48, al precio de 3 pesetas, 4 pesetas 50 céntimos y 6 pesetas, segun el tamaño.

VENTA.

Se hace en subasta pública extrajudicial de dos casas en esta ciudad, sitas

en la calle de la Pasión y señaladas con los números 26 y 28. El remate tendrá lugar á las doce de la mañana del dia 16 del corriente Abril, en la Notaría de D. Valentín Barrigón, calle de las Damas número 26, donde está de manifiesto el pliego de condiciones para que puedan examinarle los que deseen interesarse en aquél.

Desde 1.º de Abril se ha abierto al público la posada de la calle de Comedias núm. 2 en esta capital, donde se dá una esmerada asistencia como lo tiene acreditado. Su dueño Félix Morán, vecino que fué de Mucientes.

YEGUA PERDIDA.

El dia 23 de Marzo se perdió una yegua del pueblo de S. Vicente del Palacio, de 6 años, pelo rojo encendido, entre la nariz un poco blanco, calzada del pie derecho, las paletillas peladas de haber padecido comezon.

El que sepa de su paradero se servirá dar aviso á D. Cándido Lozano, en dicho pueblo.

El dia 2 del corriente desapareció en Medina del Campo un pollino de las señas siguientes: edad de seis á siete años, pelo negro lanudo, hocico mohino, desfigurado del cuarto trasero, bastante zancajoso, herido en el lomo á la parte trasera. El que sepa de su paradero se servirá avisar á su dueño Victoriano Diez, vecino de Villaverde de Medina.

**CASA-PARADA
EN VALLADOLID.**

Desde 1.º de Marzo próximo se halla abierta al público, fuera del Puente mayor de esta ciudad sobre el camino de Prado núm. 28, casa que fué Parador de la Esperanza.

Los derechos de parada son los mismos que en el año anterior, con la rebaja de cebada para las yéguas que vengan de cuatro leguas de distancia.

Anuncio.

En la Imprenta del BOLETIN se halla á la venta papel impreso y lapizado para formar los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana y los cuadernos de amillaramiento de la riqueza pecuaria, mandados presentar á la Administración económica, en circular inserta en el BOLETIN núm. 51 de 31 de Marzo último.